



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

SECRETARÍA GENERAL
325



"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -2017-A /MDP

Pangoa, 13 de febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO: El expediente administrativo N° 35091 con Informe No 060-2017-GDE/MDP, de fecha 10 de febrero del presente año, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Ana Luz Pérez Calderón, Informe Legal N° 037-2016-OAJ/MDP, de fecha 13 de febrero del 2017 de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, sobre Conformación de Equipo Técnico de Trabajo – Meta 36, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines:

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, publicado en el diario El Peruano con fecha 29.12.2016, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas 2016;

Que, mediante Ordenanza N° 120-2016/MDP de fecha 23 de junio del 2016, se aprueba la incorporación de la función de sanidad vegetal para el manejo integrado de plagas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable;

Que, el Área de sanidad vegetal es responsable de la Asistencia Técnica en el Manejo Integrado de Plagas (MIP), cumpliendo los protocolos de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) con el fin de promover, monitorear y supervisar la situación de las plagas, evitando pérdidas económicas a los productores, protegiendo la salud humana, reduciendo el impacto en el medioambiente y cumpliendo estándares de mercados:

Que, con Informe N° 060-2017-GDE/MDP, de fecha 10 de febrero del 2017, del Gerente de Desarrollo Económico Ing. Ana Luz Pérez Calderón, solicita la conformación de Equipo Técnico de la Meta 36, 37 y 38 en el marco de Programación de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que con Informe Legal N° 037-2017- OAJ/MDP con fecha 13 de febrero del 2017 de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, Opina:

- Que, mediante Resolución de alcaldía se reconozca la conformación del Equipo Técnico de Trabajo de la meta 36, meta 37 y meta 38

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del equipo Técnico de Trabajo para el Cumplimiento de meta 36, "Implementación de Acciones en el manejo integrado de plagas de cultivos priorizados".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

320



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Coordinador del Programa de Incentivos Municipales el que haga sus veces al **Abg. MARCO ANTONIO OCHANTE MENDOZA**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 13 de febrero del 2017; que también desempeña el cargo de Coordinador Territorial Local.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR como integrante del equipo técnico al Gerente de Desarrollo Económico, el que haga sus veces al **Ing. ANA LUZ PEREZ CALDERON**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 13 de febrero del 2017.

ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR como integrante del equipo técnico al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el que haga de sus veces al **B/Cont. EDISON HUARCAYA TAIPE**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 13 febrero del 2017.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a los Designados el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuman el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

